

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2010, mayo 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO Y CONSIDERANDO:

 Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de mayo del 2010, el punto de agenda Reconsideración a la Distinción a los señores Regidores que han cumplido tres periodos consecutivos, desempeñando este cargo.

Que, los señores regidores, manifiestan que la función que realizan es una labor encomendada por los ciudadanos del Distrito que han tenido a bien depositar su confianza en ellos, para representarlos en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, proviniendo su designación por mandato popular, son a los ciudadanos que les corresponde premiar o censurar la gestión de los señores regidores.

Que, la gestión de regidores está enmarcada dentro de lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalidades y no hacen sino cumplir con lo que establece la ley, con el agregado de dar a conocer a los vecinos los logros alcanzados y las limitaciones propias de los presupuestos aprobados y las necesidades de los pobladores del Distrito.

Que, en este orden de cosas, no sería decoroso que los que conforman el Pleno del Concejo Municipal, se auto premien, atribuyéndose facultades que solo le corresponde por derecho natural a los ciudadanos que los eligieron para representarlos.

Que, consecuentemente, la determinación adoptada por mayoría en Sesión de Concejo, deberá ser merituada en base a los principios que rigen las relaciones entre autoridades ediles y vecinos y dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 070-2010/MDJLByR.

Estando a lo expuesto el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y con el voto por Mayoría de sus miembros.

000149



ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 070-2010/MDJLByR, en el que se disponía la distinción a la Ing. LILIA JEANNE PAUCA VELA, Ing. FELIX ALEJANDRO VIZCARRA PAREDES y Señor ODON JAIME DELGADO VERA, por haber cumplido con la labor de REGIDORES, durante tres periodos consecutivos y haber contribuido al desarrollo del Distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Administración
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Gerencia de Administración Tributaria
AZT/JAMG/lof.

000150

RECEIVED
14 JUN 2013
Hora: 11:00
Firma: [Signature]

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
[Stamp]
[Text]
[Text]